CAR 09/09/2026 11:57
Al Contestar cite este No.: **20263091773**
Origen: Dirección Administrativa y de Se
Destino:Dirección de Gestión Contractual
Anexos: Fol: 2

CUNDINAMARCA

MEMORANDO DASC

Bogotá, 9 de septiembre de 2026

PARA: YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ
Directora de Gestión Contractual - DGC

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

ASUNTO: RADICACION PROCESO SELECCION MINIMA CUANTIA CONTRATACION DOTACION FUNCIONARIOS PUBLICOS.

Cordial saludo,

De manera respetuosa, me permito radicar los documentos precontractuales para la publicación del proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, cuyo ob jeto es: ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, QUE INCLUYE VESTUARIO Y CALZADO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 70 DE 1988, Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989, una vez revisados y validados por esa Dirección, así:

1. Lista de Chequeo.
2. Solicitud de Contrato.
3. Análisis del Sector
4. Estudio previo.
5. Matriz de riesgos.
6. Anexo de condiciones técnicas.
7. Estudio de mercado
8. Cotizaciones.
9. Presupuesto oficial.
10. Presupuestos oficial valor unitario.
11. Anexos del presupuesto.
12. Solicitud de CDP
13. CDP
14. Anexo 9 propuesta económica.

Así mismo, me permito informar las personas que conformarán el comité evaluador - componente técnico, así:

1. Nelly Yolanda Russi Quiroga - Directora DASC
2. Sergio Alejandro Rodríguez Contreras - Contratista DASC

3. Mauricio carrillo López - Contratista DASC.

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,



NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadano

Anexos: 14 archivos adjuntos

Copia: Yuddy Cecilia Pinilla Velasquez / DGC
Laura Andrea Gonzalez Marin / DGC
Laura Mayerly Gomez Parra / DGC
Angela Paola Castiblanco Rodriguez / DGC
Sergio Alejandro Rodriguez Contreras / DASC - ADQ

Elaboró: Mauricio Carrillo Lopez / DASC